



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

21996 *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 09/11/2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez



**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
FERRIOL VALLESPÍR ANTONIA	42989779L	07201200003418	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUASP PAREDES DANIEL OCTA	43084015R	07201200003404	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHA MARTINEZ MARIA JESUS	43048474H	07201200003353	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTIN GRIMALT FRANCISCO JOSE	42955657Y	07201200003333	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERRERAS HIDALGO JUAN JOSE	43023478T	07201200003480	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORTEGA RODRIGUEZ BEATRIZ	43151269A	07201200003389	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ ROLDAN SANTIAGO	41442460W	07201200003258	14,20	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ESCALES BARCELO MIGUEL	42984565A	07201200003416	113,60	23/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA

